

## ASPECTOS SOCIALES DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN EL CAMPO DE DALÍAS (ALMERÍA)

José RIVERA MENÉNDEZ

Aceptado: 13-11-1997. BIBLID [0210-5462 (1996); 26; 115-138]

**PALABRAS CLAVE:** Geografía agraria, política agraria, estructura social del campo, colonización.

### RESUMEN

La política desarrollada por el Instituto Nacional de Colonización (I.N.C.) en el Campo de Dalías (Almería), tuvo fundamentalmente dos aspectos. Uno técnico, el incremento de la productividad de los terrenos a través de su transformación en regadío ; y otro social, la creación de lotes familiares, parcela y vivienda, para entregar a los colonos que solían ser campesinos sin tierras, y crear una clase campesina de tipo medio. Por lo tanto, se puede hablar de reforma agraria en sus dos sentidos social y técnico. Para estudiar los aspectos sociales hay que tratar el tema de las expropiaciones y de los colonos instalados, lo que se llevó a cabo en los sectores I, II, y III, en los que se expropiaron cerca de 1.600 hectáreas y se instalaron 623 colonos, y 110 familias más en huertos familiares. La transformación del paisaje fue radical, pasando de un erial a una zona en la que los pozos, acequias y los campanarios de las iglesias de los pueblos de colonización dominan el espacio.

### RÉSUMÉ

La politique développée par l' Instituto Nacional de Colonización (I.N.C.) dans le Campo de Dalías (Almería), a fondamentalement deux aspects. Un technique, l' increment de la productivité des terrains avec sa transformation en irrigation ; et un autre social, la création de lots familiairs, parcelle et maison, pour livrer aux colones, que souvent être paysans sans terrains, pour créer un paysanage de type moyen. Pour tant, on peut parler de reforme agraire in leurs deux sens social et technique. Pour étudier les aspects sociaux il faut traiter le thème des expropriations et des colons installés, ce que dans cette zone se realise in les secteurs I, II et III, dans les que s'expropierent presque de 1.600 hectares et s'installarent 626 colonnes, et 110 familles plus dans vergers familiairs. La transformation de l'espace fut radiquel en passant d'un erial a une zone dans laquelle les puits, rigoles et les clochers des églises des villageses de colonisation dominant l'espace.

### SUMMARY

The Policy developed by the *Instituto Nacional de Colonización* (I.N.C.) in the *Campo de Dalías* (Almería), had fundamentally two aspects. One technical: the lands productivity increase through their transformation in irrigable; and social other, the creation of familiar lots, plot and housing, to deliver to the colonists, that were tending be peasant without lands, and to create a peasant middle class. Therefore, it can be spoken of agrarian reform in their social and technical two

*Cuadernos Geográficos*, 26 (1997), 115-138

senses. To study the social aspects one must try the topic of the expropriations and of the installed colonists, what was carried out in the I Sectors, II and m, in those which were expropriated about 1.600 Hectares and were installed 623 colonists, and 110 families more in familiar orchards. The landscape transformation was radical, going from a wasteland to a zone in which the wells, digs and belfries of the churches of the settling peoples master the space.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las pretensiones de la política del I.N.C. desde sus comienzos se podrían sintetizar en tres aspectos : 1) aumento de la productividad; 2) mejora de las condiciones de vida de los agricultores y 3) creación de un campesinado de tipo medio. Las condiciones políticas posteriores a la Guerra Civil no permitían la realización de una Reforma Agraria tradicional, en el sentido de repartir la tierra, lo que como veremos no habría tenido mucho sentido en el Campo de Dalías.

Antes de continuar conviene delimitar el espacio sobre el que vamos a tratar. Por Campo de Dalías, entendemos la comarca situada al Sur de Almería, y que abarca los municipios de Roquetas de Mar, El Ejido, la Mojonera y parte de Vicar. Esta zona, es una de las pocas del país que ha conseguido un desarrollo importante basado en la agricultura, debido a la agricultura de hortalizas en arena primero y en invernadero en la actualidad. Pero no siempre ha sido así, el desarrollo agrícola comienza con la declaración de la colonización de la zona como de Interés Nacional'. Con anterioridad esta zona podía considerarse como deprimida. Los aprovechamientos agrícolas eran prácticamente nulos limitándose al cultivo eventual de alguna zona, y al regadío, en su mayoría también eventual, que se realizaba con las aguas sobrantes de Dalías, con aguas compradas a empresas que se dedicaban a su venta (Canal de San Fernando, o Fuente Nueva), o extraída de pozos. La mayor parte de la población vivía en Roquetas de Mar, o en núcleos desperdigados por el Campo: El Ejido, Aguadulce, La Aldeilla o El Campo (La Mojonera) que en la actualidad son importantes, pero que al final de la Guerra Civil eran barriadas o cortijadas.

La reforma Agraria de la República no había llegado a esta zona. Hubo intentos por parte de la Administración, de poner en regadío el Campo de Dalías, realizando un trasvase del Río Cadiar al Yator, construyendo un pantano de regulación en este río del que a su vez se trasvasaría al Río Chico donde con otro embalse, el de la Ventilla, se regularía el caudal necesario para poner en regadío gran parte del Campo de Dalías. Como consecuencia del estallido de la Guerra Civil y otros problemas de tipo técnico que hemos estudiado en otro lugar<sup>3</sup> estos planes no pasaron de ser un proyecto, aunque se realizaron varias obras como las estaciones de aforo.

1. Decreto de 24 de junio de 1941, por el que se declara de Interés Nacional la colonización de la zona denominada Campo de Dalías en la Provincia de Almería. B.O.E. n.º 5.052 de 7 de julio de 1941.

2. RIVERA MENENDEZ, José: "El Pantano de la Ventilla: un proyecto de principios del Siglo XX para regar el Campo de Dalías", en "Historia y Medio ambiente en el territorio almeriense" Andrés Sánchez Picón (Ed) Universidad de Almería, págs. 293-332.

Una vez finalizada la Guerra Civil, es cuando se va a poner en regadío el Campo de Dalías, pero no con aguas superficiales, sino con aguas subterráneas. Durante la República ya se realizaron numerosos alumbramientos, en especial por la empresa Fuerzas Electromotrices del valle de Lecrín, que intento participar en el negocio de la venta del agua, pero el elevado coste del agua de esta procedencia, y su mala calidad, hizo que su utilización fuese bastante limitada.

El primer informe sobre el Campo de Dalías posterior a la Guerra Civil, realizado por el I.N.C.<sup>3</sup> ya señala la existencia de agua subterránea y su mal aprovechamiento, y propone que se tomen medidas para que se pueda poner en regadío el Campo y solucionar el problema de la pobreza de la zona, así se señala en el Preámbulo del Decreto al que hacíamos referencia:

**"se hace necesario la adopción de medidas que se consideren indispensables para coordinar intereses hoy en pugna en la zona objeto de este Decreto, que dificultan el debido aprovechamiento del agua existente disponible para el riego, así como realizar cuantos estudios y trabajos sean precisos para la ampliación de la superficie actualmente regable, facilitando la ayuda del Estado, que si siempre en estos casos es necesaria, lo es más aún en este, en que unas tierras fértiles, un clima privilegiado y una masa campesina ávida de agua y perfectamente capacitada para su empleo hacen seguro el éxito de tal intervención".**

Los intereses en pugna eran los de las empresas que tenían los pozos y vendían el agua, y el de los agricultores que faltos de recursos no podían emprender la transformación de sus tierras.

El clima del Campo de Dalías es excepcional, especialmente para el cultivo de hortalizas, sobre todo porque permite obtener cosechas fuera de temporada, en un momento en que en el mercado no hay productos de este tipo, y que por lo tanto alcanzan un precio bastante rentable para los agricultores. Sin embargo la falta de medios de la mayoría de los propietarios hacía muy difícil la transformación en regadío de gran parte de los terrenos. El coste de la transformación supera ampliamente el valor de la tierra. Esta era una opción arriesgada, hubo propietarios que acometieron la transformación con éxito, pero no va a ser hasta la actuación del I.N.C. que el regadío se va a extender considerablemente. En la zona existían grandes propiedades que en su mayoría no tenían otro aprovechamiento que servir de pastos para el ganado. El regadío, por lo general, escaso, estaba repartido en pequeñas explotaciones, ya que el trabajo de una familia apenas permite llevar más de tres Has.

Estas son las circunstancias en las que comienza la actuación del I.N.C: una zona de 30.000 Has en las que apenas si hay regadíos, y donde la mayor parte de éstos, de regadío sólo tiene el nombre, con un nivel de vida bajo, y con elevados índices de pobreza, tal y como se recoge en los informes de los técnicos del I.N.C.

**3. I.N.C. : "Informe sobre la conveniencia de declarar de Interés Nacional la zona del Campo de Dalías".  
Autor D. Francisco Beato. Abril de 1941.**

## 2. LOS COMIENZOS DE LA COLONIZACIÓN PÚBLICA

La declaración de la colonización de la zona como de interés nacional en 1941, se realiza al amparo de la Ley de Colonización de Grandes Zonas, que como consecuencia de sus limitaciones fracasó hasta el punto de tener que ser modificada substancialmente por la Ley de 21 de Abril de 1949, sobre colonización y distribución de la propiedad en zonas regables. La primera de las Leyes, apenas si permitía la actuación del I.N.C., limitando sus posibilidades de actuación a las fincas, ofrecidas en venta de forma voluntaria por sus propietarios, y adquiridas por el Instituto. Hasta 1.953, si bien se realizaron varios Planes Generales de Colonización, no se pudieron llevar a cabo, y la única finca adquirida, por oferta voluntaria, fue la de la Molina de Soria de 6,7818 Has de superficie. Hasta la promulgación de la Ley de 21 de Abril de 1949, el I.N.C. carecía de instrumentos eficaces para cualquier tipo de actuación, a partir de la promulgación de esta Ley, es cuando podemos decir que comienza la actuación real del I.N.C.

La actuación en el Campo de Dalías se va a centrar en la puesta en regadío de los terrenos. Esta mejora tendría como consecuencia la elevación del nivel de vida de los agricultores que había en la zona que verían incrementada la productividad y el valor de sus fincas, y la posibilidad de asentar a nuevos agricultores, colonos, ya que la extensión de terreno en regadío que podía llevar adelante una familia era bastante menor que si se tratase de secano. Las tierras a entregar a los colonos eran las tierras en exceso, las que se expropiaba a los agricultores que poseían más superficie de la que podían trabajar ellos y su familia y a aquellas personas que tenían tierras improductivas.

Para proceder a la colonización de una zona tan extensa como el Campo de Dalías, esta se dividía en Sectores que se irían poniendo en regadío según las disponibilidades de aguas extraídas en los sondeos. Según éstas se decidía cuál debía de ser la superficie y delimitación de cada Sector. Los sectores que vamos a estudiar son aquellos en los que auténticamente se realizó una labor colonizadora, es decir, se instalaron nuevos colonos, en el caso del Campo de Dalías son los Sectores I, II, III-1 y IE-2. Estos sectores al regarse con aguas subterráneas son de competencia exclusiva del I.N.C. que será el encargado de realizar todas las obras necesarias para su puesta en regadío y parcelación.

Para comprender la política de Colonización en cualquier zona resulta indispensable conocer los datos referentes a la superficie puesta en regadío y expropiada, ya que de ella va a depender gran parte de la política colonizadora posterior.

La colonización del Campo de Dalías por el I.N.C. es ante todo una reforma técnica, que se basa en la puesta en regadío para realizar una parcelación posterior. Las tierras se clasificaban en tres categorías, exceptuada, reserva y exceso. Las exceptuadas eran las que o bien ya estaban puestas en regadío o las que no eran aptas para la transformación, por diversas razones, tales como el no estar dominadas por los cauces de los pozos o ser terrenos inadecuados para el cultivo por su mala calidad. Las reservadas, eran las que se dejaban a los propietarios cultivadores directos, para que las siguiesen cultivando, y como máximo podían alcanzar la superficie de la unidad tipo. Las tierras que se declaraban en exceso eran expropiadas y, una vez transformadas, repartidas en lotes a los colonos.

Por lo tanto el conocimiento de las cifras de las tierras que adquirió el I.N.C. ya sea por oferta voluntaria, muy pocas, o por expropiaciones resulta fundamental para conocer los aspectos "sociales" de la política colonizadora.

La política del I.N.C. en la zona del Campo de Dalías, tuvo varios aspectos. En primer lugar, la puesta en regadío supuso un incremento importante en la productividad de la tierra, además sirvió de ejemplo en la implantación de nuevas técnicas de cultivo, tales como los enarenados y los invernaderos, y también tuvo una importante función social, ya que además de poner en regadío gran parte del Campo de Dalías, tuvo un efecto redistribuidor de la propiedad, tanto de manera directa, por las expropiaciones y reparto posterior, como por el hecho de la puesta en regadío que obligó a una división de las propiedades, ya que una unidad familiar difícilmente puede llevar más de una hectárea de terreno en invernadero, como se decía a principios de siglo "el agua disuelve la gran propiedad", disolución que se aceleró ante el temor a la expropiación por el Instituto.

La unidad tipo para esta zona, se fijó, en un principio, en tres hectáreas y media, aunque esta superficie se tenía en cuenta sobre todo para las superficies a reservar a los propietarios. De esta manera se evitaban protestas por parte de este grupo social ya que muy pocos alcanzaban esta superficie, y los que la superaban se "conformaban" con esta extensión puesta en regadío y no ponían pega a que se les expropiase el resto de su propiedad, recordemos que se trataba de tierras en secano. Según nos han comentado técnicos del I.N.C. el fijar la unidad tipo en una extensión menor habría planteado graves problemas con los propietarios. Las parcelas entregadas a los colonos, en raras ocasiones, alcanzaron esta superficie, con la implantación de los enarenados las parcelas que se entregaban tenían en torno a las dos Has ya que con el trabajo de una familia no se podía llevar adecuadamente una explotación mayor.

A los aspectos sociales de la política de colonización de Grandes zonas habría que añadir la labor realizada a través de la legislación de Colonizaciones de Interés Local, que auxilió la puesta en regadío y su mejora, enarenados e invernaderos, por parte de particulares, especialmente en la zona de Balerma y El Ejido, y la legislación referente a Ordenación de explotaciones que a partir de 1973 auxilió y subvencionó la construcción de gran parte de la superficie invernada.

La Colonización, por parte del I.N.C.-I.R.Y.D.A. va a ser un periodo bastante largo, que comienza legalmente en 1953 con la aprobación del Plan General de Colonización del Sector regable con las Elevaciones de Aguadulce, (Sector I). En 1977 se aprueba el Plan General de Transformación del Sector V, el último de los Sectores de actuación de la Administración Central, y hoy en día continúan las actuaciones del I.A.R.A.

De todas formas la Colonización Pública de este espacio puede darse por concluida con el Sector III-2, ya que en el resto de los sectores no se van a instalar nuevos colonos, limitándose la actuación de la Administración a la puesta en regadío o mejora de los existentes, labor que será después continuada por el I.A.R.A. El Sector V no se llegará a realizar por fallar las expectativas puestas en el pantano de Beninar, el IV tampoco se llevará a cabo y se pondrá en regadío por la iniciativa privada, los pozos y la acequia, en principio para el Sector IV se usan para regar el Sector III, y en el Sector VI hubo un acuerdo entre la gran propiedad y sus aparceros y arrendatarios para una venta voluntaria por lo que no fue necesaria la expropiación, aunque si las obras para su puesta en regadío.

La superficie de los Sectores, según los Decretos de aprobación de los Planes Generales de Colonización era la siguiente:

Sector	Superficie (Has)
<b>Sector regable con las elevaciones de Aguadulce (Sector I)</b>	<b>1.554,4784</b>
<b>Ampliación del Sector Regable con las elevaciones de Aguadulce (Sector II)</b>	<b>2.632,1195</b>
<b>Sector III-1</b>	<b>1.322,0000</b>
<b>Sector IU-2</b>	<b>1.652,0000</b>
<b>Sector IV</b>	<b>4.026,0000</b>
<b>Sector V</b>	<b>3.800,0000</b>
<b>Sector VI</b>	<b>2.507,0000</b>
<b>TOTALES</b>	<b>17.493,5979</b>

Vemos pues que la superficie afectada por los Planes de Colonización es el 57,6 % del total de la Superficie del Campo de Dalías, (30.347 Has) cuya colonización se declaró de interés nacional.

De la superficie anterior no toda es regable, hay terrenos que no reúnen las características necesarias para ponerse en regadío o no están dominados por los pozos. La superficie regable de los distintos sectores, según los Decretos de aprobación del Plan General, era la siguiente:

	Superficie total del Sector	Superficie regable	%
Sector I	1.554,4784	750,00	48,25
Sector II	2.632,1195	2.122,00	80,62
Sector III-1	1.322,0000	1.266,00	95,76
Sector IU-2	1.652,0000	1.350,00	81,72
Sector IV	4.026,0000	3.506,00	87,08
Sector V	3.800,0000	3.600,00	94,74
Sector VI	2.507,0000	2.111,00	84,20
Total	17.493,5979	14.705,00	84,06

La mayor parte de los Sectores en los que se dividió el Campo de Dalías, era considerado como regable. La zona que no se incluyó en los Sectores no se considera como de actuación directa, si bien numerosas actuaciones en esta se auxilió y subvencionó a través de la Legislación de colonizaciones de Interés Local. Dentro de los Sectores, no se actuaba sobre la superficie que se encontraba en regadío o que no se podía regar, se excluía o se exceptuaba de la aplicación de la Ley, evidentemente estas superficies, al ya estar regadas, no se consideraban regables. Las cifras anteriores sufrieron diversas modificaciones al realizarse las obras necesarias para la puesta en riego, es más, en algunos casos se incrementaron considerablemente.

*Cuadernos Geográficos*, 26 (1997), 115-138

La justificación de la política del I.N.C. se hace con dos objetivos claros, aumentar la productividad de los terrenos a través de su puesta en regadío y realizar una política social, de asentamiento de colonos en parte de la superficie puesta en regadío. Según los momentos cada política va a tener su importancia. Si nos fijamos en el tiempo se estuvieron entregando lotes familiares, parcela y vivienda, desde los comienzos de la actuación colonizadora en 1956 hasta mediados de los ochenta, pero si tomamos como referencia el espacio, la labor social se limitó a los tres primeros sectores, en el VI, la actuación de la Administración se limitó a la puesta en regadío o a su mejora.

Vamos a centrarnos por lo tanto únicamente en estos tres sectores, ya que son los únicos en que se procedió a la expropiación de terrenos para su posterior redistribución entre los colonos. La política colonizadora de los años cincuenta es una política que se hace a partir de una visión global del espacio. Para instalar a los colonos, además de proceder a la puesta en regadío de los terrenos, hace falta parcelarlos y construir los poblados, viviendas y servicios necesarios. Por lo tanto además de los problemas de tipo agronómico, hay que resolver otros de planificación urbanística y de infraestructuras para los nuevos núcleos o la ampliación de los existentes. Vamos a tratar por lo tanto tres aspectos : primero las expropiaciones, después la distribución de la propiedad que se realizó a partir de las tierras expropiadas, puestas en regadío y parceladas, y por último trataremos el tema de los poblados de colonización.

### 3. LA SUPERFICIE EN EXCESO. LAS EXPROPIACIONES

Es conocida la dificultad de contar con cifras exactas, en los temas referentes a la colonización de Grandes Zonas. La problemática de las expropiaciones, todavía no está resuelta y aún hay reclamaciones sobre expropiaciones y cambio de la finalidad del destino de los terrenos expropiados. A esto hay que unir que las superficies expropiadas, en ocasiones no coinciden con la superficie teórica de las fincas en el Registro. De todas maneras nos podemos hacer una idea bastante exacta de las cantidades de suelo expropiadas. Con las parcelas entregadas pasa algo similar, las cifras sufren ligeras modificaciones, y a esto hay que añadir que las parcelas se dividieron, casi ninguna llega a las 3,5 Has previstas en los Planes generales de Colonización, ya que la técnica del enarenado, primero, y, después, el invernadero hacían que esta superficie fuese demasiado grande para el trabajo disponible en una familia. Las cifras que ofrecemos han sido obtenidas sobre todo de los proyectos e informes del archivo técnico del I.N.C. que abarca desde el año 50 hasta los años 80, en que la Junta de Andalucía asume las competencias plenas en materia agrícola. Además hemos contrastado estas cifras con las que amablemente nos han facilitado en el Negociado de Patrimonio del I.A.R.A. que se refieren a datos registrales, y con las que aparecen en el "*Estudio de actuaciones de la zona regable del Campo de Dalías*", realizado en Febrero de 1988 por un Grupo de Trabajo del I.A.R.A.-I.R.Y.D.A. Estas son las tres fuentes principales que hemos utilizado. Los datos en muchas ocasiones es posible que no coincidan, por numerosas razones, tales como pérdidas de informes, errores mecanográficos, omisiones, etc. Las cifras por lo tanto deben de ser consideradas como la mejor aproximación a la que se ha podido llegar.

El primer problema que se plantea es por lo tanto cuanto se expropió. En el anexo I se recogen los cuadros resumen. De los datos de este anexo, se puede deducir que las superficies declaradas en exceso, es decir expropiables, en los Planes de Colonización, difícilmente se alcanzaban al final, es más se reducirían considerablemente en casi todos los casos. En otro lugar estudiaremos el tema de las fechas con mayor detalle, aquí vamos a centrarnos en las cifras para no desviar la atención.

La delimitación de los distintos sectores se hacía en función de los recursos hídricos disponibles. Hay que tener presente que el riego se realizará con aguas subterráneas, por lo que es necesario construir pozos y las redes de acequias necesarias para llevar el agua a las parcelas. Esto hace que las superficies del Sector y la superficie regable se planifique en función del agua disponible para el riego. Dentro de los Sectores había terrenos que o no se podían poner en regadío<sup>4</sup>, y otros que ya se encontraban regados con aguas propiedad de los particulares, estos terrenos quedaban exceptuados de la aplicación de la Ley, y por lo tanto no se tenían en cuenta. A este respecto hay que señalar que terrenos que en un principio se consideraron no aptos para su puesta en regadío finalmente fueron declarados en exceso y expropiados, ya que la técnica del enarenado permitía su puesta en riego y posterior parcelación. La excepción podía ser definitiva o provisional, este último caso era para los propietarios que podían poner sus fincas en regadío con sus medios. En ese caso se les exceptuaba provisionalmente, dándoseles un plazo para alcanzar la productividad mínima (50 Qm de trigo por Ha), de no alcanzar ésta, los terrenos podían ser expropiados. La mayor parte de las superficies exceptuadas provisionalmente alcanzaron la producción exigida, aunque hay que señalar que en algunos casos esto no sucedió, pero no se llegó a la expropiación.

Los terrenos restantes, parte se reservaban, total o parcialmente según el tamaño de la propiedad y las circunstancias familiares, a sus propietarios cultivadores directos, y el resto se declaraban en exceso, lo que suponía su expropiación, para su puesta en regadío y posterior parcelación y entrega a los colonos.

Aunque para tratar completamente la función "social" de la política colonizadora tendríamos que tomar en cuenta tanto las tierras en exceso como las reservadas, ya que éstas últimas permitían hacer más rentables las explotaciones existentes, en este trabajo vamos a centrarnos en las superficies en exceso, en las que se instalaron nuevos colonos, ya que damos por supuesto que ésta fue la auténtica colonización. Los que ya se encontraban trabajando sus tierras no pueden considerarse como tales.

Por lo tanto es importante conocer las previsiones en los Planes Generales de Colonización ya que de la superficie que se preveía declarar en exceso y de la superficie de la unidad familiar, "unidad tipo", que era la explotación que se podía llevar a cabo únicamente con el trabajo de una familia y cuya extensión va a oscilar en los planes entre tres y media y cinco hectáreas (aunque esta superficie no se alcanzó en casi ningún lote familiar, ya que la superficie de tres hectáreas y media, de cultivo en arena, resultaba demasiado grande para ser llevada con el trabajo de una familia, por lo que el tamaño de las explotaciones se redujo a una media de algo más de dos hectáreas), dependía el número de

4. Había muchas razones, como la mala calidad de las tierras, el no estar dominados por la red de acequias, etc.



familias que se podían instalar. La reducción de la superficie que realmente se entregaba a los colonos, permitió que se cumplieren las previsiones de instalación de colonos, aunque se redujese considerablemente la superficie de las tierras expropiadas sobre las declaradas en un principio en exceso.

Antes de seguir adelante conviene hacer otra aclaración sobre las tierras en exceso. La mejora del regadío elevaba considerablemente el precio de los terrenos, por lo que en muchos casos, y aunque se les expropiase parte de sus fincas, los agricultores estaban de acuerdo con la política de colonización, ya que, por ejemplo, se podía pasar de tener 20 Has de secano, a 3,5 de regadío, el resto se lo expropiaban, pero el valor de esta superficie en regadío era mucho mayor que el de la propiedad anterior. Esto supuso que en algunos casos los agricultores estaban esperando la actuación del I.N.C. ya que, aunque vieses menguada su propiedad su valor se incrementaba considerablemente. La superficie a reservar era como máximo la establecida en los Planes Generales como unidad tipo, es decir 3,5 Has por familia, que podían verse multiplicadas por el número de hijos. El resto de la propiedad era declarado en exceso y expropiado. De hecho no hubo muchas protestas o reclamaciones contra la actuación del I.N.C. en la zona. La mayor parte de las reclamaciones iban en el sentido de que se aumentase la superficie reservada.

A niveles administrativos, la actuación del I.N.C., después de la declaración de Interés Nacional de Colonización en 1941, seguía los siguientes pasos. Primero se analizaban las posibilidades de captar agua, y según los resultados de los sondeos se delimitaba un Sector. Es decir que la superficie del sector estaba en función de los recursos hídricos disponibles. El siguiente paso era la redacción del Proyecto de Plan General de Colonización que se aprobaba por Decreto, dejando en ese momento de ser proyecto, y la realización del Plan de Obras, que se aprobaba por Orden. Una vez aprobado el Plan General de Colonización los propietarios solicitaban que sus propiedades quedasen exceptuadas o reservadas total o parcialmente. Para ello presentaban ante el I.N.C. la documentación necesaria. Con esta documentación el I.N.C. realizaba el Proyecto de Parcelación en el que se delimitaban las superficies exceptuadas, reservadas y en exceso. Los propietarios, en caso de no estar de acuerdo podían recurrir, ante el Director General primero y el Ministro finalmente. Estos recursos supusieron que parte de la superficie en exceso pasase a reserva, ya que esta era la principal reclamación.

Los propietarios cuyas tierras eran consideradas reservadas, debían de pagar las obras necesarias para la puesta en regadío de sus propiedades, al igual que los colonos que instalaba el Instituto.

### 3.1. *El Sector I*

Vamos a comenzar por el Sector Regable con las elevaciones de Aguadulce, Sector I. En el Proyecto del Plan General de Colonización del Sector, elaborado en julio de 1.952, la calificación de las tierras era la siguiente:

Calificación de las tierras del Sector I en el Proyecto de Plan General de Colonización  
(Has)

Exceptuadas		Reserva	Exceso	Total
No regables	en regadío			
518,4528	286,3677	207,9728	541,6856	1.554,4789

Sin embargo en el Decreto de 25 de Septiembre de 1953 por el que se aprueba el Plan General de Colonización, la superficie estimada de las tierras en exceso del sector se ha reducido a unas 350 Has, en las que será posible instalar cien familias en unidades tipo de 3,5 Has. y algunas más, cuyo número no se especifica en viviendas de obreros con huertos familiares de 0.30 Has de superficie media. Pero esta no será la última cifra, en el Proyecto de Parcelación del Sector Regable elaborado en Junio de 1954 la distribución de las superficies era la siguiente:

Calificación de las tierras del Sector I según el Proyecto de Parcelación de Junio de 1954  
(Has)

Exceptuadas		Reserva	Exceso	Total
No regables	en regadío			
612,3049	434,8443	301,2223	412,0083	1.760,3798

Vemos que en relación con el Decreto de declaración, la superficie a considerar en exceso ha aumentado, aunque sin llegar a lo previsto en el proyecto de Plan General de Colonización. El dato más interesante es que la superficie total del Sector se sitúa en 1.760,3798 Has., es decir algo más de 200 de las que señala el Decreto de aprobación del Plan General.

La superficie a considerar en exceso se reducirá como consecuencia de los recursos presentados por los particulares. Por Orden de la Dirección General de Colonización, las tierras en exceso se reducirán a 381.2213 Has, pasando las reservadas a 332,0093, y por Resolución del Ministro las tierras en exceso quedaran reducidas a 326,1197 y las reservadas aumentarán hasta las 387,1109 Has. Quedando las exceptuadas como en el Proyecto de Parcelación.

Según se deduce de los datos del anexo, se realizaron Informes de Valoración para una superficie de 325,7883 Has de las que se expropiaron 316,1290. De esta superficie se entregaron 306,4046 Has en 142 parcelas, con una superficie media de 2,1578 Has por parcela y 8,9791 Has en 22 huertos familiares, con una superficie media de 0,4036 Has, en total se repartieron 315,3017 Has. a 164 familias.

Las primeras parcelas se entregaron en 1956, y tenían una superficie de 3,5 Has, pero, con la "mejora" del enarenado resultaba imposible explotarlas con el trabajo de una familia, por lo que se dividieron, y de ahí que se instalasen bastantes más colonos de los previstos en un principio. De todas formas, hay que señalar que 11 de las 142 parcelas entregadas tienen una superficie de más de 3 Has.

Aunque las tierras expropiadas no alcanzaron las superficies previstas en el Plan General de colonización, en lo que se refiere al número de familias instaladas, éstas lo fueron en un número bastante por encima de lo esperado, ya que al reducirse el tamaño de las explotaciones familiares de 3,5 a 2 Has, el número de colonos se incrementó considerablemente hasta alcanzar las cifras expuestas. En total fueron instaladas 164 familias, cifra que para una zona como esta a mediados de los años cincuenta era bastante considerable. El aumento del número de colonos instalados sobre los previstos obligó a que se tuviesen que entregar lotes familiares incompletos, así hubo parcelas que se entregaron sin vivienda o con viviendas de obreros agrícolas, y por supuesto huertos familiares que se entregaron sin vivienda.

### 3.2. *El Sector II*

Algo similar a lo ocurrido en el Sector Regable con las elevaciones de Aguadulce, ocurrirá con su ampliación. La clasificación de las tierras según el Proyecto del Plan General de Colonización<sup>5</sup> era la siguiente

Clasificación de las tierras del Sector II, según el Proyecto de Plan General de Colonización (Has)

Exceptuadas		Reserva	Exceso	Total
No regables	en regadío			
510,4607	282,3996	1.001.7290	837,5302	2.632,1195

En el Decreto de 4 de julio de 1958, por el que se aprueba el Plan General de Colonización de este Sector<sup>6</sup> las cifras de la superficie considerada en exceso, sigue siendo la misma, 838 Has, y en esta se pretendía instalar un total de 325 familias, 200 de colonos y 125 de obreros en parcelas complementarias, es decir en huertos familiares. Las superficies de las parcelas a entregar a los colonos debían de tener, según este Decreto entre 3,5 y 5 Has dependiendo de la calidad de las tierras y los huertos familiares 0.3 Has.

En Julio de 1959 se realiza el Proyecto de Parcelación<sup>7</sup> las cifras ya han variado ostensiblemente:

Calificación de las tierras del Sector II, según el Proyecto de Parcelación (Has)

Exceptuada	Reserva	Excedente	Total
755.4300	1.384,7354	556,2853	2696,4507

5. I.N.C. : *"Proyecto de Plan General de Colonización de la Ampliación del Sector Regable con las elevaciones de Aguadulce"*. Autor : D. Bernabé Aguilar Luque. Diciembre de 1956.

6. B.O.E. n° 169 de 16 de julio.

7. I.N.C. : *"Proyecto de Parcelación de la Ampliación del Sector Regable de Aguadulce"*. Autor : Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería, julio de 1959.

Al igual que en el Sector I, los propietarios consiguieron aumentar las tierras reservadas a costa de las excedentes. Pero las cosas no van a quedar así, las cifras del Proyecto de Parcelación tampoco coinciden, hemos sumado las cifras de la superficie en exceso y no llega a las 556,2853 que se afirma en un principio, se queda en algo menos de 300 Has. La suma de las superficies que se recogen en los Informes de valoración, solamente llega a las 271,0150 Has, aunque según los datos de patrimonio la superficie expropiada fue algo mayor, 281,6124 Has, debido a que se expropió a la Unión Salinera más superficie de la prevista en un principio. Evidentemente, con esas superficies no se podían instalar a todos los colonos previstos, por lo que la actuación colonizadora se tuvo que limitar bastante, en total se entregaron 122 parcelas a colonos, con una superficie total de 229,7420 Has, lo que supone una media de 1,8831 Has de superficie media por parcela y 53 huertos familiares con un total de 16,5613 Has, es decir con una superficie media de 0.3125 Has. En total 155 nuevas familias, cifra bastante alejada de las 325 previstas en principio.

### 3.3. *El Sector III-1*

Aunque las cifras del Sector III-1 van a ser más modestas ocurrió otra vez algo parecido. La distribución de la superficie del Sector según el Proyecto de Plan General de Colonización<sup>8</sup> era la siguiente:

Clasificación de las tierras del Sector III, según el Proyecto de Plan General de Colonización (Has)

Exceptuadas		Reserva	Exceso	Total
No regables	en regadío			
56	303	482	481	1322

Las cifras anteriores se mantienen en el Decreto 1001/1963, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan General de Colonización del Sector III, regable con las elevaciones de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías, (Almería)<sup>9</sup>. Pese a que la experiencia ya había demostrado que las parcelas de 3,5 Has eran demasiado grandes para ser llevadas con el trabajo de una familia, el título V de este Decreto insiste en considerar esta superficie como la unidad parcelaria de tipo medio, ya hemos explicado las razones. En este decreto se señala que en las tierras en exceso se deberán de instalar un *mínimo* de 130 familias de cultivadores en unidades de tipo medio.

En este Sector se realizaron dos Proyectos de Parcelación<sup>10</sup> y las cifras varían considerablemente de uno a otro:

8. I.N.C. "Proyecto de Plan General de Colonización del Sector III del Campo de Dalías". Autor Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería, Febrero de 1963.

9. B.O.E. n° 119 de 18 de mayo de 1963.

10. I.N.C. "Proyecto de Parcelación del Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce en la Zona del Campo de Dalías (Almería)". Autor : Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería, mayo de 1965.

I.N.C: "Proyecto de parcelación reformado del Sector III...". Almería, Junio de 1968.

## ASPECTOS SOCIALES DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN...

### Calificación de las Tierras del Sector III según los Proyectos de Parcelación (Has)

	Exceptuadas		Reserva	Exceso	Total
	no regable	en regadío			
Proyecto inicial 1965	3,0994	524,0274	404,0739	418,7390	1.349,9397
Proyecto reformado 1968	8,2194	524,0274	657,4281	164,9359	1.354,6108

En este caso se ve claramente como las superficies en exceso de los proyectos iniciales se reducen de forma considerable. Se realizaron Informes de valoración para una superficie de 192,7285 Has, de las que se expropiaron 166,8417, un poco más de la superficie prevista en el Proyecto de Parcelación reformado. El mínimo de 130 familias a instalar no se va a poder alcanzar, en total se entregaron 70 parcelas a colonos con una superficie total de 149,7678 Has, lo que hace una media de 2,1395 por parcela, también se crearon 23 huertos familiares con una superficie total de 7,8635 Has, 0.3419 Has de superficie media.

#### 3.4. *El Sector III-2*

Parecía que la labor colonizadora del I.N.C. se había abandonado ya que la disposición final segunda del decreto que aprobaba el Plan General de Colonización del Sector III dejaba en suspenso la declaración de alto interés nacional de la zona del Campo de Dalías, aunque dejaba abierta la posibilidad de rehabilitar dicha declaración". Esta posibilidad se hizo realidad y el Sector III se ampliará por el Decreto 4413/1964, de 24 de Diciembre<sup>11</sup>. En este Decreto únicamente se especifica la cifra de la superficie del Sector 1.652 Has, de las cuales 1.350 son útiles para el riego, sin decir cual es la superficie a considerar en exceso, ni las familias a instalar. Sin embargo este va a ser el Sector donde la actuación del I.N.C. va a ser más importante.

No hay ningún Decreto que apruebe el Plan General de Colonización de esta ampliación, por lo que se supone que se debería de aplicar el primer Decreto, es decir que la unidad tipo sería de 3,5 Has. Al igual que en los Sectores anteriores se realizó un Proyecto de Plan General de Colonización<sup>12</sup>, que no se llegó a aprobar, aunque es interesante por recoger las principales cifras del Sector.

11. Este hecho se produce a nivel nacional, ya que no parecía adecuado mantener por tanto tiempo una norma como la declaración de la colonización de la zona como de Interés Nacional, por las limitaciones que suponía para los propietarios dentro de la zona. Recordemos que la declaración se realizó en 1941.

12. B.O.E. n° 17, de 20 de enero de 1965.

13. I.N.C. : "*Proyecto de Plan General de Colonización del Sector IV del Campo de Dalías (Almería)*". Autor Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería Julio de 1964.

Clasificación de las tierras del Sector IU-2, según el Proyecto de Plan General de Colonización (Has)

Exceptuadas		Reserva	Exceso	Total
No regables	en regadío			
300		565	787	1652

Como vemos este Sector parecía reunir unas condiciones óptimas para la labor del I.N.C., no había tierras regadas con anterioridad a la actuación pública, y esto permitirá que las expectativas se cumplan en mucha mayor medida que en el resto de los sectores, es más incluso se llegara a expropiar una superficie superior a la prevista en un principio.

Al igual que en el Sector III-1, también se realizaron dos proyectos de parcelación<sup>14</sup>.

Calificación de las Tierras del Sector III-2 según los Proyectos de Parcelación (Has)

	Exceptuadas		Reserva	Exceso	Total
	no regable	en regadío			
Proyecto inicial 1968	747,7441		932,4860	871,8741	2.552,1042
Proyecto actualizado 1969	572,3531		851,1004	1.128,6511	2.552.1046

Las cifras totales del Sector vemos que están muy por encima de las aprobadas en el decreto de ampliación, no se trata de un error, ya que en la Resolución de Puesta en riego del Sector<sup>15</sup>, señala que la superficie regable es de 1.782 Has. La explicación de este hecho puede buscarse en que las obras del sifón que abastecerá a este sector dominaba más superficie de la prevista en un principio. No obstante este aumento de las cifras no será aplicado totalmente en la práctica. Se realizaron informes de valoración para una superficie de 840,8070 Has que se debieron expropiar prácticamente en su totalidad. En total se instalaron 289<sup>16</sup> colonos, aunque esta cifra puede que no sea exacta ya que hay parcelas cuya división, hoy en día, se está autorizando por ser demasiado grandes. La superficie entregada a colonos es de 738,0236 Has, lo que supone una superficie media por parcela de 2,5537. Vemos que la superficie de las parcelas es en este Sector mayor que en los otros, pese a que numerosas parcelas se han dividido. También se entregaron 12 huertos familiares con una superficie total de 4,4659 Has, y una superficie media de 0.3722 Has.

14. I.N.C. "Proyecto de parcelación del Subsector II del Sector III, regable con las elevaciones de Aguadulce, en la Zona del Campo de Dalías (Almería)". Autor : Ing. Agr. D. Bernabé Aguilar Luque. Almería Febrero de 1968.

I.N.C.: "Proyecto actualizado de parcelación del Subsector II del Sector III, Almería, mayo de 1969

15. Resolución del I.R.Y.D.A. por la que se declara la puesta en riego del Sector ni, Subsector II. de la Zona Regable del Campo de Dalías, en la provincia de Almería. B.O.E. n° 96 de 22 de Abril de 1978.

16. En total se crearon 291 parcelas, de las cuales una aún esta, en parte, sin entregar y cinco se destinaron a solares.

Superficie de los Sectores, superficie regable, expropiada (Has) y familias instaladas

Sector	Superficie total (1)	Superficie ragable (2)	Superficie expropiada	familias instaladas	
				colonos	huertos fam.
I	1.760.3798	750.0000	316,1290	142	22
n	2.696.4507	1.920.0000	281,6124	122	53
III-1	1.354,6108	1.347,0000	166.8417	70	23
III-2	2.552.1046	1.782,0000	834,6962	289	12
TOTAL	8.363,5459	5.799.0000	1.599,2793	623	110

(1) Según el Proyecto de parcelación. (2) Según la Resolución de puesta en riego.

La actuación del I.N.C. no se limitó solamente a los colonos, la superficie puesta en riego, como vemos en el cuadro anterior fue bastante mayor que la declarada en exceso y expropiada, en su mayoría se corresponde a las tierras reservadas a sus propietarios, el porcentaje de la superficie expropiada sobre la puesta en regadío es del 28 %. Los principales beneficiarios fueron sin duda los colonos que recibieron unas propiedades que se revalorizaran de forma considerable en muy poco tiempo, y los propietarios de las tierras reservadas que vieron como su propiedad se revalorizaba. Hay que señalar que el I.N.C. no hacía las cosas gratis, ya que tanto los colonos como los propietarios debían de pagar parte del coste de las obras de puesta en regadío. En esta zona no se puede mantener la hipótesis de que los principales beneficiarios de la política de colonización fueron los grandes propietarios, ya que en las zonas de actuación apenas si los había, y los que había tenían unas propiedades dedicadas, a erial, pastos, o secano, y en el mejor de los casos con pequeñas superficies de regadío, de las que apenas si obtenían algún tipo de rentabilidad. Es necesario reconocer que la actuación del I.N.C. elevó considerablemente el valor de los terrenos y la puesta en regadío, en este caso por particulares, "disolvió" las propiedades grandes y medianas, por lo que sí los propietarios grandes y medianos, que consiguieron eludir la expropiación, se beneficiaron fue por negocios inmobiliarios, es decir vendiendo sus terrenos, ya que si estaban transformados se podían vender casi sin problemas.

Los terrenos sobre los que se actuaba eran terrenos de secano, que en la mayoría de los casos solamente se utilizaban para pastos, por lo que los beneficios que obtenían los propietarios eran bajos. Estos terrenos, antes de su transformación tenían poco valor, de éstos apenas se obtenían beneficios. Por lo que resulta difícil hablar de grandes propietarios, si por estos entendemos a terratenientes enriquecidos. Es más, las tierras del Campo de Dalías, en comparación con las de las vegas de Dalías y Berja, siempre se habían considerado como tierras malas, de muy baja productividad, con lo que a la hora de heredar los primogénitos preferían quedarse con las tierras de las vegas, y las propiedades del Campo de Dalías quedaban para el resto de los hermanos. Esto hace que, en el momento que actúa el I.N.C, muchas de estas, probablemente, grandes fincas, estén divididas entre varios familiares. De todas formas la única que se puede considerar como

gran propiedad, con más de 100 Has, expropiada, se encuentra en el Sector III-2, y era de varios hermanos. El resto no llegó en ningún caso a propiedades de estas dimensiones. Los terrenos rentables, en regadío, estaban, por lo general muy divididos y eran pequeñas explotaciones. Para que nos hagamos una idea, en el Sector I solo se expropió a dos propietarios más de 50 Has, uno en el Sector III-1 y otro en el Sector III-2. Tampoco se llevó a cabo ninguna labor de concentración parcelaria, ya que a los propietarios cuyas tierras se les reservaba total o parcialmente, no se les aumentó en ningún caso su propiedad, aunque si se realizaron permutas de terrenos para completar las parcelas que se entregaban a los colonos. Estos propietarios corrían con los gastos que les correspondía<sup>17</sup> de la puesta en regadío y podían solicitar ayudas para otras mejoras. En general, apenas si hubo resistencias a la labor colonizadora, es más en muchos casos se la estaba esperando por parte de los propietarios, que preferían verse parcialmente expropiados, ya que la puesta en regadío de los terrenos incrementaba considerablemente su valor, y los propietarios, por lo general, no disponían de los medios necesarios para poner por su cuenta en riego sus terrenos. Los que poseían los medios para ello lo hicieron, y de esa manera evitaron la expropiación. Los objetivos de la política del I.N.C., por lo tanto se cumplieron, ya que además de la labor social, lo que se pretendía era incrementar la productividad.

#### 4. LOS PUEBLOS

La labor colonizadora tuvo claro reflejo en la población de la zona, tanto por la instalación de nuevos colonos, que aunque, en principio, se prefería que fuesen residentes en los municipios en los que se actuaba, al final, ante la falta de respuesta de estos, se permitió el que pudiesen optar a los lotes familiares residentes en los municipios más cercanos, como por el movimiento migratorio que ocasionó de las zonas más cercanas, atraídas por la alta rentabilidad de los nuevos cultivos puestos en marcha por el I.N.C. La actuación directa del I.N.C supuso la instalación de 733 familias en los Sectores I, II y III, cifras que en la época eran bastante importantes.

Si vemos las cifras, los aumentos más notables en la población se producen con la actuación del I.N.C. Si nos limitamos a los sectores que hemos tratado, las primeras parcelas del Sector I se entregaron en el año 1956, las del Sector II a principios de los años 60 y las del III a comienzos de los 70.

El Sector I se encuentra en Roquetas de Mar. En 1950, según los datos del Censo tenía 3.761 habitantes, y en 1960 la población había llegado a los 7.013. Este incremento, solo puede ser explicado por la política del I.N.C. A mediados de los años cincuenta, la creación de 142 puestos de trabajo para cabezas de familia, contando solamente a los colonos, a los que habría que añadir 22 más de huertos familiares, tuvo una gran incidencia social, en especial teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona, que en ese momento puede calificarse como de deprimida, y que se recoge en los informes de los técnicos de colonización.

17. Las obras de transformación estaban subvencionadas el 40 % para las de interés común y el 30 % para las de interés agrícola privado.

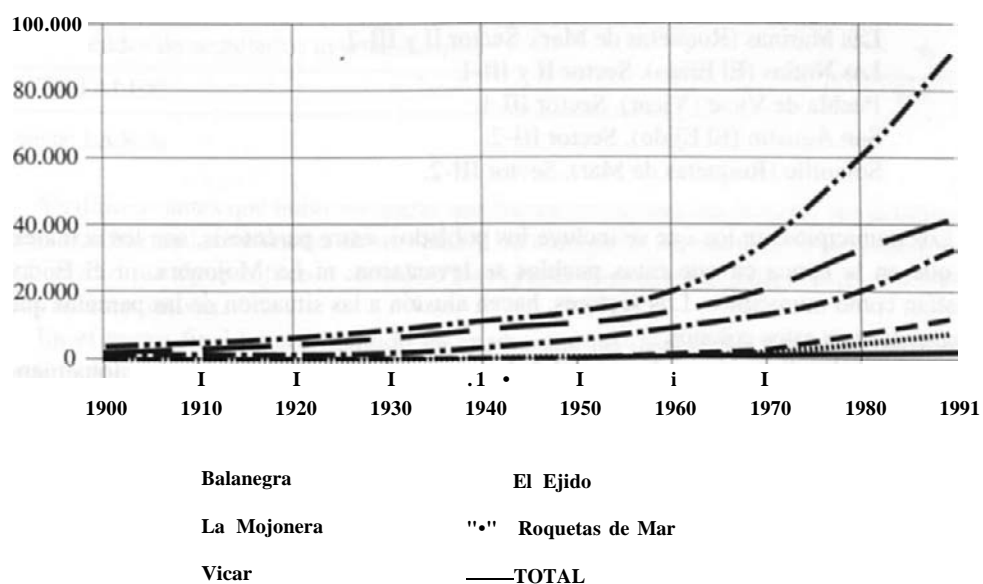


En el resto de los municipios de la zona, la incidencia de la labor colonizadora, se puede observar a partir de los años sesenta, en que van a ver fuertemente incrementada su población:

Evolución de la población en Campo de Dalías

	1.900	1.910	1.920	1.930	1.940	1.950	1.960	1.970	1.980	1.991
<b>Balanegra</b>						162	489	814	950	1.495
<b>El Ejido</b>	1.743	2.223	3.922	5.395	6.872	7.130	10.115	17.417	29.461	41.700
<b>La Mojonera</b>	271	373	306	349	406	449	501	1.931	3.489	5.448
<b>Roquetas de Mar</b>	2.574	3.288	2.734	3.536	3.547	3.761	7.013	12.776	19.006	32.361
<b>Vicar</b>	802	814	682	697	696	657	756	2.130	7.548	11.976
<b>TOTAL</b>	5.390	6.698	7.644	9.977	11.521	12.159	18.874	35.068	60.643	92.980

Fuente: Censos de los respectivos años



Otro tema de gran importancia es el de los poblados de colonización. La finalidad de la política colonizadora no era solamente el incremento de la productividad por la transformación en regadío. Además se pretendía crear un sector de campesinos medios, con explotaciones suficientes para mantener unas condiciones de vida adecuadas. Para lograr

esta meta, además de las parcelas se entregaba una vivienda, ganado<sup>18</sup>, y se "tutelaba" al agricultor hasta que su explotación fuese rentable. Las familias a instalar se dividían en dos categorías colonos y obreros agrícolas. La filosofía era la de crear un campesinado de tipo medio, con explotaciones rentables, y garantizar la mano de obra necesaria para estas explotaciones y las existentes en grandes y medianas fincas que no se expropiaron por ya estar en regadío, y que en nuestra zona más que grandes eran medianas y bastante pocas. Los lotes familiares, incluían por lo tanto, parcela y vivienda, y a los obreros agrícolas se les entregaba también la vivienda y un huerto familiar. En los poblados era necesario crear servicios tales como iglesias, escuelas, servicios administrativos, médicos, artesanías<sup>19</sup>, etc., que hacían necesaria la construcción de edificios y viviendas para las personas que desempeñasen estos menesteres. La especialización funcional, hacía que los edificios y viviendas se diseñasen de manera diferente según su destino. Así los solares en los que se edificaban las viviendas para colonos eran mayores que los de los obreros agrícolas. Los pueblos, normalmente responden a una visión unitaria y se estructuran en torno a la Iglesia y a la zona de servicios. El símbolo más visible y destacado de los poblados de colonización son sus iglesias que con sus campanarios se hacen visibles desde grandes distancias.

En el Campo de Dalías, las actuaciones urbanísticas del I.N.C. fueron:

- Ampliación de Roquetas de Mar (Roquetas de Mar). Sector I y II.
- El Parador de la Asunción (Roquetas de Mar). Sector I y U
- Campo Nuevo del Caudillo (La Mojonera). Sector II y III-1.
- Las Marinas (Roquetas de Mar). Sector II y III-2.
- Las Norias (El Ejido). Sector II y III-1.
- Puebla de Vicar (Vicar). Sector III-1.
- San Agustín (El Ejido). Sector UI-2.
- Solanillo (Roquetas de Mar). Sector III-2.

Los municipios, en los que se incluye los poblados, entre paréntesis, son los actuales, ya que en la época en que estos pueblos se levantaron, ni La Mojonera, ni el Ejido, existían como municipios. Los sectores, hacen alusión a las situación de las parcelas que se entregaron a estos colonos.

Los poblados disponía por lo general de los servicios necesarios para su funcionamiento, todos ellos contaban con Iglesia, o se construía para el poblado o en el caso de las ampliaciones estaba en el núcleo original, de edificios administrativos, clínicas, escuelas, viviendas para el médico, maestros, técnicos, artesanías, comercios, etc.

Para los colonos y los obreros agrícolas se construían dos tipos diferentes de viviendas, las de los colonos, por lo general tenían una parcela mayor, y más superficie edificada (ver anexo). Aunque el lote familiar estaba compuesto en principio por vivienda y parcela,

18. Al principio se entregaron yeguas enanas para el transporte del agricultor a su parcela, y cerdas, para sufragar el importe de estas, los adjudicatarios lo hacían con crías o en metálico. Con posterioridad, cuando ya estaba claro que la vocación agrícola de la zona eran los cultivos de hortalizas en arena o bajo plástico se dejó de entregar ganado. La motorización de los agricultores hizo innecesarias las yeguas.

19. Bajo este epígrafe se englobaban muchos servicios, tales como locales comerciales, reparaciones, etc.

a los colonos se les debía de entregar una vivienda y una parcela, y a los obreros además de la vivienda el huerto familiar, hay que señalar que hay viviendas de colonos que se entregaron sin parcela, parcelas que se entregaron sin vivienda, colonos a los que se entregó una vivienda para obreros, y numerosas viviendas de obrero que se entregaron sin huerto familiar, y por lo tanto muchos huertos familiares que se entregaron sin vivienda.

Las cifras globales sobre edificaciones<sup>20</sup> señalan que se construyeron en total 756 viviendas, 647 de colonos y 109 de obreros agrícolas, a las que hay que añadir las de los artesanos, comerciantes, médicos, maestros, personal administrativo, etc. De los lotes familiares que se entregaron 623, de estos 561 lo fueron con vivienda y el resto sin ella, ya hemos dicho antes que algunas de las viviendas entregadas fueron de obreros.

Viviendas edificadas por el I.N.C.-I.R.Y.D.A. en el Campo de Dalias

Viviendas concesionarios de patrimonio familiar (colonos)	647
Viviendas concesionarios de parcelas complementarias (huertos)	109
Viviendas de artesanos y comerciantes	18
Viviendas de maestros	30
Viviendas de médico	2
Viviendas de empleados residencia	2
Viviendas de secretarios ayuntamientos	6
TOTALES	814

Fuente: I.A.R.A.

Ya dijimos antes que hubo viviendas que fueron entregadas sin parcela, eso justifica el que las cifras de las viviendas construidas y las entregadas no cuadren. A lo anterior hay que añadir que algunas fueron cedidas a los Ayuntamientos o utilizadas como dependencias administrativas.

En el anexo final hemos incluido un cuadro con las características de las viviendas, está incluida la ampliación de San Agustín en donde se construyeron en total 279 viviendas de colonos y 8 de obreros, pero los datos sirven para hacernos una idea de las diferencias entre las viviendas de unos y otros, tanto en lo referente al tamaño medio de la parcela . como al de la superficie edificada en cada caso.

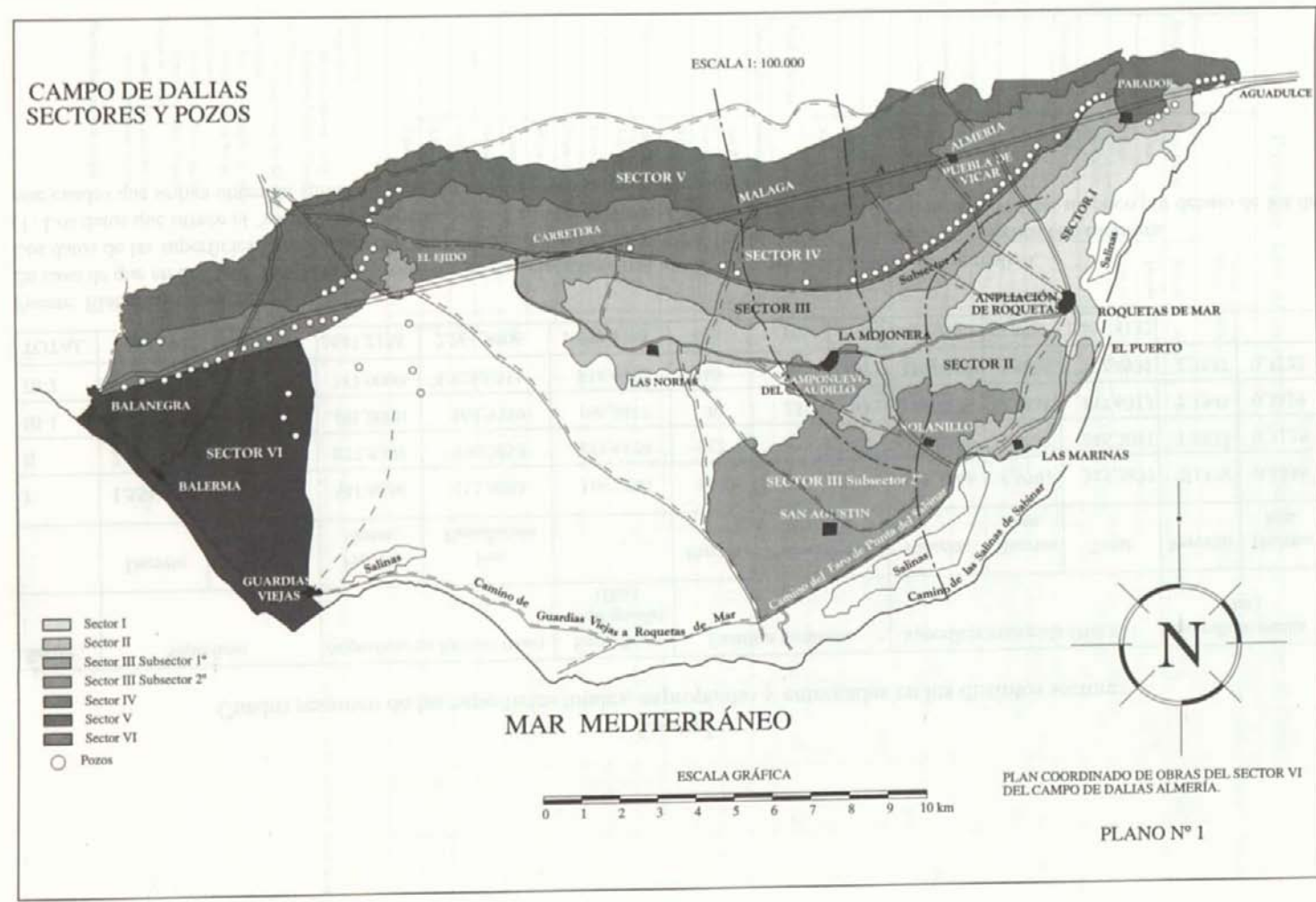
Después de todo lo visto, resulta evidente que la labor del I.N.C.-I.R.Y.D.A. en el Campo de Dalias tuvo una importante función social. Hasta ahora solo hemos considerado el tema referente a los colonos, pero si por labor social entendemos además las ayudas y auxilios prestados para la modernización y mejora de las explotaciones agrarias, se puede decir sin temor a equivocarse, que el Campo de Dalias no sería lo que es hoy en día, sin la actuación del estas Instituciones.

20. Mientras no se indique lo contrario nos referimos a las cifras del "Estudio de actuaciones en la zona regable del Campo de Dalias". Grupo de trabajo IARA-IRYDA. Febrero 1988.

El estado del Campo antes de la actuación del I.N.C. era el de una zona tremendamente deprimida. Los propietarios carecían de medios para poner en regadío sus explotaciones, y además existía una gran masa de desocupados que carecía de los más mínimos recursos. De esta imagen tercermundista de mediados de los años cincuenta hemos pasado en la actualidad a una de las zonas agrícolas más ricas y dinámicas de Europa, que recibe emigrantes para trabajar en las explotaciones agrarias. El mérito de la puesta en regadío de la comarca, de la implantación de nuevas técnicas, enarenados e invernaderos, y de la creación de un campesinado medio con elevados ingresos es en gran parte del I.N.C.-I.R.Y.D.A., tanto por su actuación directa como indirecta. Ya hemos visto como se puso en regadío y se creó una clase de campesinado medio, pero además se financió la transformación del resto del Campo de Dalías. Se puede decir que gran parte de regadíos (fuera de las zonas de actuación directa), enarenados e invernaderos, introducidos por el I.N.C. se financiaron a través de la legislación de Colonizaciones de Interés Local y otras disposiciones similares<sup>21</sup>. La actuación del I.N.C. supuso un ejemplo a seguir para muchos agricultores de la zona, que de otra manera no se habrían arriesgado a realizar los gastos para la puesta en regadío. Una vez puesto el terreno en regadío la división de la propiedad resulta inevitable, ya que una familia difícilmente puede llevar más de 1 Ha. El tamaño de las parcelas entregadas en su día a los colonos, permite su división en explotaciones rentables, por lo que el I.N.C, además de garantizar el futuro de los colonos, en muchos casos ha resuelto también el de sus hijos.

Almería, Julio de 1.996

21. El Decreto 3425/1973, tuvo bastante importancia para la financiación de los invernaderos ya que preveía auxilios para el 80 % del importe total de las obras, 50 % de préstamo y 30 % de subvención. El importe total concedido en el período de vigencia del Decreto , hasta el 31 de Diciembre de 1981 fue de 2.699.069.000 ptas. (2.055.742.000 de préstamo y 643.327.000 de subvención), de estas 2.491.189.000 se desuñaron a construcciones rurales, invernaderos en su mayoría. De los 3.439 beneficiarios, 541 eran concesionarios del I.R.Y.D.A-I.A.R.A. y 2.879 particulares.



Quaderns Geogràfics, 26 (1997), 115-138

Anexo I

Cuadro resumen de las superficies totales, expropiadas y entregadas en los distintos sectores

Sector	Superficie		Superficie en Exceso (Has)		Superficies expropiadas (Has)	Familias instaladas			Superficie entregada (Has)(1)			Superficie media (Has)	
	Decreto	Pro. Parcelación	Pro. Pl. Gener.	Pro. Parcelación		Parcelas	Huertos fam.	Total	Parcelas	Huertos fam.	Total	Parcelas	Huertos fam.
I	1.554,4748	1.760,3798	541,6856	412,0083	316,1290	142	22	164	306,4046	8,9791	315,3837	2,1578	0,4036
II	2.632,1195	2.696,4507	837,5302	556,2853	281,6124	122	53	175	229,7420	16,5631	246,3051	1,8831	0,3125
III-1	1.322,0000	1.354,6108	481,0000	164,9359	166,8417	70	23	93	149,7678	7,8635	157,6313	2,1395	0,3419
III-2	1.652,0000	2.552,1046	787,(XX)0	1.128,6511	834,6962	289	12	301	738,0236	4,4695	742,4931	2,5537	0,3722
TOTAL	7.160,5943	8.363,5459	2647,2158	2.261,8806	1.599,2793	623	110	733	1423,9380	37,8752	1.461,8132		

Fuente: Elaboración propia.

En caso de que en el Sector hubiese dos proyectos de parcelación se han tomado los datos del último que se realizó.

Los datos de las superficies expropiadas son los tomados del negociado de Patrimonio, que se refieren a los terrenos con escritura.

(1) Los datos que ofrece el "estudio de actuaciones en la zona regable del Campo de Dalias, son ligeramente distintos, un poco por debajo de los de este cuadro que se han obtenido sumando la superficie escriturada de las parcelas".

**Anexo 2**  
**Principales datos de los pueblos de colonización en el Campo de Dalías**

		Campo Nuevo	Las Marinas	Las Norias	El Parador	Puebla de Vicar	Ampl.Ro-quetas	San Agustín	Solanillo	TOTAL
Fecha	Ptoy. Inicial	Nov-58	Mar-58	Mar-63	May-54	Jul-66	1/2/1954	Abr-68	1/4/1968	
	1ª Fase	Mar-64						Abr-76		
	2ª Fase	Jun-67	Jul-62							
	Ampliación			3/64 y 5/68	1/58 y 12/64		9/57 y 2/62	Dic-82		
Viviendas	Colonos									
	Número	35	48	72	37	10	126	279	40	647
	Superficie parcela	600	550	612	430-590	600	350-500	400-612	550	
	Sup. constr.vivienda	81-110	78-102	77-113	63-101	151	68-104	87-121	102-112	
	Obreros									
	Número	14	14	22	19	2	26	8	4	109
	Superficie parcela	200	200	200	101	350	45-80	7	280	
	Sup. constr.vivienda	51-70	121-129	70-86	45-66	121	60-105	85.5	79	
	Otros									
	Número	8	4	6	5	2	7	22	4	58
<b>Total viviendas</b>		<b>57</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>61</b>	<b>14</b>	<b>159</b>	<b>309</b>	<b>48</b>	<b>814</b>
Características	Cocina exterior						nota 2			
	con WC y lavabo	X	X		Xnota 1					
	con WClav.y ducha	X		X		X		X		
	WC. baño y bañera									
Equipamientos	Iglesia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Artesanías	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Escuela	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	Hogar masculino	Si								
	Hogar femenino	Si								
	Cementerio	Si	Si		Si					
	Hermandad o coop	Si			Si	Si	Si	Si		
	Clínica	Si	Si					Si		
	Edif. Administrativos	Si	Si	Si	Si	Si		Si	Si	
	Cine - Casino						Si	Si		

## Arquitectos:

## Camponuevo

Manuel Jiménez Varea  
Francisco Langle Granados

## Las Marinas

José Luis Fernández del Amo

## Las Norias

José Luis Fernández del Amo  
Manuel Jiménez Varea

## El Parador

José García Nieto Gascón  
Francisco Langle Granados

## Puebla de Vicar

José Luis Fernández del Amo  
Antonio Mortales Bguiluz

(1) LAS 45 viviendas construidas antes de 1960 carecen de retrete

(2) Las viviendas de los colonos disponían de letrina o WC en el patio, las de los obreros no tenían aseos

## Ampliación de Roquetas

Jose García Nieto Gascón  
San Agustín

Jesús Ayuso Tejerizo  
Juan Cuadrado Martínez  
Perfecto Gómez Álvarez

## Solanillo

Francisco Langle Granados

Fuente: Elaboración propia

## FUENTES

- I.N.C.: "Zona del Campo de Dalias (Almería)". Madrid 1965.
- "Informe sobre la conveniencia de declarar de Interés Nacional la zona del Campo de Dalias". Abril de 1941.
  - "Proyecto de Plan General de Colonización del Sector del Campo de Dalias dominado por las elevaciones de Aguadulce". Almería, Julio de 1952.
  - "Proyecto de Parcelación del Sector Regable de Aguadulce". Almería febrero de 1954
  - "Proyecto actualizado de parcelación del Sector Regable de Aguadulce (Almería)" Almería 1959.
  - "Proyecto de Plan General de Colonización de la Ampliación del Sector Regable de Aguadulce". Almería Diciembre de 1956. \*f
  - "Proyecto de parcelación de la ampliación del sector regable con las elevaciones de Aguadulce" Almería, Julio de 1959.
  - "Proyecto de Plan General de Colonización del Sector III del Campo de Dalias". Febrero de 1963.
- I.N.C.: "Proyecto de parcelación del Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce en la zona del Campo de Dalias (Almería). Almería, mayo de 1965.
- "Proyecto de parcelación reformado del Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce en la zona del Campo de Dalias (Almería)" junio de 1968.
  - "Proyecto de Plan General de Colonización del Sector IV-<sup>2</sup> del Campo de Dalias (Almería)". Julio de 1964.
  - "Proyecto de parcelación del Subsector II del Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce en el Campo de Dalias (Almería)". Febrero 1968
  - "Proyecto actualizado de parcelación del Subsector II del Sector III regable con las elevaciones de Aguadulce en el Campo de Dalias (Almería)". Mayo de 1969.
  - "Informes de valoración de las parcelas de los Sectores I, II y III"
- I.R.Y.D.A.-I.A.R.A.: "Estudio de actuaciones en la zona regable del Campo de Dalias". Almería 1988.

22. Este Proyecto se refiere al Sector III-2 y no se llegó a aprobar.

*Cuadernos Geográficos*. 26 (1997), 115-138